

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de decreto de tablas de valores para los municipios de: Marquelia, Metlatónoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, Tecoanapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Zirándaro y Zitlala todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

La presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de decreto de tablas de valores para los municipios de: Marquelia, Metlatónoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, Tecoanapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero,

Tlacoachistlahuaca, Tlaxiataquilla de Maldonado, Xalpatláhuac, Zirándaro y Zitlala todos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su venia, diputada presidenta.

Miembros de la Mesa Directiva.

En seguimiento a los trabajos de dictaminación que nos mantienen presentes en este Pleno a nombre de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, me permito dar cuenta a

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 7 Diciembre 2022

este Pleno con los dictámenes emitidos por los que de igual manera se expresan las razones que nos conducen a resolver en sentido positivo los decretos con relación a las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para los Municipios de: Marquelia, Metlatonoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, Tecoanapa, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlalixtaquilla de Maldonado, Xalpatlahuac, Zirándaro y Zitlala.

La dictaminación de las tablas de valores de uso de suelo y de construcción es una responsabilidad que debe cumplir este Congreso por eso hoy, en uso de las atribuciones señaladas y de conformidad con la Ley Orgánica vigente de este Poder Legislativo, la Comisión de Hacienda analizó las iniciativas presentadas y procedió a la resolución por su parte el Pleno de este Congreso procede a la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que hoy se ponen a su más alta consideración como lo

establece el trámite legislativo previsto en la Ley del Poder Legislativo a esta Comisión nos fueron turnadas las iniciativas presentadas para el ejercicio fiscal 2023, las cuales se encuentran suscritas por los ayuntamientos seguidamente fueron analizadas, se discutieron y aprobaron por esta Comisión de Hacienda.

Sin embargo, como se ha mencionado en anteriores ocasiones dada la importancia que revisten y con el objeto de llegar a conclusiones subjetivas se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado, la revisión y en su caso validación de las presentes tablas de valores unitarias de uso de suelo y construcción con vigencia para este año para el 2023.

Las cuales en su opinión señaló que los proyectos de tablas de valores unitarios de uso y suelo y construcción cumplen con los criterios, lineamientos, técnicos o normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de catastro para

los municipios del estado de Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora coincide con los motivos de las iniciativas en el sentido de que las y los contribuyentes que radican en los municipios ya mencionados de nuestro Estado de Guerrero requieren la certeza de que sus contribuciones derivan de un marco jurídico y fiscal adecuado y al mismo tiempo equitativo.

Considerando que con ello se busca fomentar la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes sobre sus respectivas propiedades.

Por lo tanto, en las propuestas que hoy se ponen a consideración, conforme a los municipios señalados se determinó que las tablas de valores de uso, de suelo y de construcción se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Catastro para los municipios del Estado de Guerrero.

Así esta Comisión Dictaminadora considera que es de suma importancia señalar que la actualización de las tablas de valores que año con año no significa un incremento en el pago del predial sino el hecho de que los valores que tienen los bienes inmuebles se acerquen con los valores fiscales ya que eso es lo justo y lo correcto para que la ciudadanía tenga mayor certeza en el pago de sus contribuciones con relación a los ingresos del municipio.

Además, de ello es de utilidad esencial para que las y los contribuyentes tengan conocimiento de la valía de sus predios, ya que el valor catastral es un referente objetivo para pagar los impuestos correspondientes.

Por las razones mencionadas confiamos en ustedes diputadas y diputados, que están aquí en el Pleno voten a favor de la tabla de valores que acaban de leer mis compañeros secretarios.

Muchas gracias.